

RESOLUCION N° 95.1.1.1.003318

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA JURIDICA
DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ECUSAMOYTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 19 de septiembre de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ECUSAMOYTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Noveno del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 16 OCT. 1995

Dra. Beatriz García Banderas



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 3317 de Registro Mercantil tomo 126. Se da el cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 2 de agosto del mismo Año.

Quito, a 9 de Noviembre de 1995

[Signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Acosta M.

[Handwritten initials]
AOM/FCMT